

BASES LEGALES de la PROMOCIÓN
“PLENITUDE – CAMPAÑA ILLY MARZO 2026”

1. ORGANIZADOR

El organizador de la promoción, Eni Plenitude Iberia, S.L., (en adelante, “PLENITUDE” o el Organizador) con domicilio social en Calle Albert Einstein 20, Edificio Bisalia, PCTCAN, Santander, Cantabria establece las presentes Bases Legales que contienen las normas reguladoras que la rigen.

La promoción será gestionada íntegramente por ADVICE GROUP, provista de CIF número 09322540015 y con domicilio en Via Giambattista Bogino 9, 10123 Torino Como Agencia gestora de la presente Promoción en nombre de PLENITUDE (en adelante, “ADVICE” o la Agencia).

Por el mero hecho de participar, los usuarios aceptan sin reserva alguna la totalidad de las presentes bases legales.

2.- OBJETO de la promoción

La finalidad es incentivar la contratación de servicios de gas y/o luz mediante la entrega de una cafetera Illy modelo Y3.3 + Welcome Pack 14 cápsulas Illy para contrataciones con la Tarifa Fácil Luz, Fácil Gas y Fácil Dual a los participantes que cumplan los requisitos que se especifican a continuación.

La inscripción para participar se gestionará a través de la página web promocion.eniplenitude.es

2.2. Características específicas

Cafetera Illy modelo Y3.3 + Welcome Pack de cápsulas para contrataciones con la Tarifa Fácil Luz, Fácil Gas y Fácil Dual.

El premio no será canjeable por dinero ni transferible. PLENITUDE podrá sustituirlo por otro producto de igual valor en caso de indisponibilidad.

Los usuarios recibirán la cafetera Illy Y3.3 + Welcome Pack de cápsulas una vez transcurrido el tercer mes desde la activación de su contrato con PLENITUDE.

3.- ÁMBITO territorial y temporal

Podrán participar exclusivamente los clientes residentes en España peninsular. que hayan suscrito un contrato de de suministro energía (gas y/o electricidad) con

PLENITUDE con la Tarifa Fácil exclusivamente con el canal online (Digital Self), Digital Assisted (Call Center Digital) y físicamente en la Experience Store en Santander.

4.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El periodo de vigencia de la promoción será el comprendido entre el 17 de marzo de 2026 y el 30 de marzo de 2026, ambos inclusive.

El periodo para inscribirse en la promoción será del 17 de marzo de 2026 al 6 de abril de 2026, ambos inclusive.

La promoción estará activa hasta el 30 de marzo y/o hasta fin de existencias (250 cafeteras).

5.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas las personas físicas que cumpla los siguientes requisitos (en adelante Participante/s):

- 1) Ser mayor de 18 años.
- 2) Haber contratado la tarifa Fácil Luz, Fácil Gas o Fácil Dual de PLENITUDE durante el periodo indicado a través de la plataforma online <https://alta.eniplenitude.es> o a través de llamada directa o dejando el lead en eniplenitude.es.
- 3) El contrato de suministro se deberá mantener activo, al menos, 2 meses desde la fecha de activación del suministro energético.
- 4) Cumplimentar el formulario de registro en la web de la promoción promocion.eniplenitude.es, con datos veraces.
- 5) Aceptar la política de privacidad y las presentes Bases sin reserva alguna.

No podrán participar:

- 1) Empleados de PLENITUDE.
- 2) Personas con relación mercantil, de agencia o profesional con PLENITUDE.

El organizador se reserva el derecho a dar por finalizada, suspender, aplazar o cancelar la promoción en cualquier momento, por agotarse las existencias del regalo promocional o cualquier otro motivo a exclusivo criterio del Organizador. Todo cambio o modificación en la duración del periodo promocional, se informará por el mismo medio y formato de comunicación que las presentes Bases Legales.

6.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para registrarse en la promoción, el solicitante deberá:

- 1) Cumplir los requisitos de participación descritos en el apartado anterior.
- 2) Haber recibido el correo de invitación con enlace al formulario de registro.
- 3) Complimentar y enviar el formulario en la web <https://promocion.eniplenitude.es> con los datos requeridos para el envío de la cafetera Illy Modelo Y3.3.
- 4) PLENITUDE y la Agencia verificarán el cumplimiento de los datos y requisitos citados. El error o falsedad en los datos podrá ser objeto de eliminación de la promoción.
- 5) La entrega de la cafetera illy modelo Y3.3 y Welcome Pack de cápsulas se realizará por orden estricto de registro válido hasta agotar existencias (250 unidades). En caso de que Plenitude y Advice no dispongan de stock del producto promocional, se reserva el derecho a sustituir dicho producto por otro de características y valor económico equivalente. La alternativa ofrecida garantizará un valor igual o superior a la cafetera Illy modelo Y3.3 + Welcome pack cápsulas, sin que ello suponga un coste adicional para el cliente ni derecho a reclamación por diferencias en marca, modelo o especificaciones técnicas.
- 6) Los clientes que ya tengan contratado un suministro activo con Plenitude podrán beneficiarse de la promoción vigente, consistente en la entrega la cafetera Illy modelo Y3.3 como regalo, siempre que contraten un nuevo suministro adicional con Plenitude durante el período promocional con la tarifa Fácil Luz, Fácil Gas o Fácil Dual.
- 7) Cada usuario podrá recibir **únicamente una (1) Cafetera illy modelo Y3.3 + Welcome Pack de cápsulas** como parte de la presente promoción, independientemente del número de suministros contratados con Plenitude durante el período promocional.

El Organizador se reserva el derecho de excluir a cualquiera que defraude, altere o trate de inutilizar el buen funcionamiento o el transcurso normal de la promoción. Igualmente, el Organizador se reserva el derecho de excluir a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación, tales como factura/s original/es de los servicios adquiridos y/o cualquier otro documento que considere oportuno en cada caso, para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La

falsedad o falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del usuario y sin poder optar a premio alguno.

7-. ENTREGA DEL PREMIO

La comunicación a los clientes que finalmente cumplen con los requisitos para recibir la cafetera Illy se realizará entre el 17 de mayo y el 6 de junio de 2026.

La cafetera Illy se enviará en un plazo de 3 meses a partir de que se realice la activación del contrato con Plenitude, a la dirección de envío facilitada en el registro del formulario y una vez comprobada la elegibilidad del Cliente conforme a los requisitos establecidos en las presentes bases legales.

PLENITUDE y ADVICE no se responsabilizan de entregas fallidas por error en los datos aportados por el participante o por problemas relacionados con los proveedores de emails.

El usuario dispondrá de la siguiente dirección de correo electrónico de Atención al Cliente para cualquier incidencia que pudiera surgir en cuanto al objeto de la promoción: info@promocioneniplenitude.es

8-. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIONES REALIZADAS EN LA PLENITUDE EXPERIENCE STORE SANTANDER

En el marco de la promoción “PLENITUDE – CAMPAÑA illy marzo 2026”, se establecen las siguientes condiciones específicas aplicables exclusivamente a las contrataciones realizadas en la Plenitude Experience Store, ubicada en C/ Calvo Sotelo, 14, Santander (Cantabria):

Requisitos de participación:

- Ser mayor de 18 años.
- Contratar la tarifa Fácil Luz, Fácil Gas o Fácil Dual de Plenitude en la flagship durante el periodo promocional (del 17 de marzo al 30 de marzo de 2026, ambos inclusive).
- El contrato deberá activarse correctamente en el sistema de Plenitude.

Permanencia:

En esta modalidad de contratación no se exigirá permanencia mínima para el disfrute de la promoción, el contrato de suministro deberá permanecer activo, al menos, 2 mes desde la fecha de activación del suministro.

Exclusividad:

Cada cliente podrá beneficiarse una única vez de la promoción, independientemente del número de contratos o suministros que formalice.

Stock y disponibilidad:

La promoción estará limitada al stock disponible de cafeteras Illy modelo Y3.3.

Acumulable:

Esta promoción es acumulable a otras ofertas o descuentos comerciales vigentes en el punto de venta.

Aplicación del resto de condiciones:

En todo lo no previsto expresamente en este apartado, serán de aplicación las condiciones generales establecidas en las presentes Bases Legales de la Promoción.

9.- FISCALIDAD

De acuerdo con la normativa fiscal vigente, el premio no está sujeto a retención.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por Eni Plenitude Iberia, S.L. en calidad de responsable del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, con la finalidad de gestionar la participación en la presente promoción, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, y proceder, en su caso, a la asignación y envío del premio correspondiente.

La base jurídica del tratamiento es la ejecución de las condiciones de la presente promoción solicitada por el participante, de conformidad con el artículo 6.1.b) del Reglamento UE 2016/679.

Para la correcta gestión operativa de la promoción, ADVICE GROUP actuará en calidad de encargado del tratamiento por cuenta de Plenitude, tratando los datos personales únicamente siguiendo las instrucciones del responsable y con el exclusivo propósito de gestionar la inscripción en la promoción, la verificación de los requisitos y la logística relacionada con la entrega del premio.

Los datos personales podrán ser tratados asimismo por proveedores de servicios tecnológicos o logísticos necesarios para la gestión de la promoción y la entrega del premio, quienes actuarán en calidad de encargados del tratamiento o subencargados debidamente designados conforme a lo previsto en el Reglamento UE 2016/679.

Criterios de conservación de los datos: los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar la promoción y la entrega del premio, así como durante los plazos necesarios para atender posibles reclamaciones o cumplir con las obligaciones legales que resulten de aplicación. Transcurridos dichos plazos, los datos serán suprimidos o anonimizados aplicando las medidas de seguridad adecuadas.

Los participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición al tratamiento, así como presentar una reclamación ante la autoridad de control competente, dirigiéndose al responsable del tratamiento a través de los canales de contacto indicados en la política de protección de datos de Plenitude.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

Responsable del Tratamiento: ADVICE GROUP Via Bogino 9, 1012. E-mail: marketing@advicegroup.it Datos de contacto del delegado de protección de datos: privacy@advicegroup.it de DPO. Teniendo en cuenta que para participar en la presente promoción los interesados deben contratar uno de los servicios de Plenitude indicados anteriormente, Plenitude le informa que el tratamiento de los datos personales de los Clientes en relación con su contrato de suministro energético se llevará a cabo según lo dispuesto en la cláusula de protección de datos de las condiciones generales de la contratación de su contrato de suministro.

Consentimiento expreso: El Interesado o su representante legal consiente el tratamiento de sus datos en los términos expuestos, por el simple hecho de su participación en la Promoción.

11.- RESPONSABILIDAD

Ni el Organizador ni la Agencia serán responsables por:

1) Fallos técnicos, causas de fuerza mayor o circunstancias ajenas que impidan el correcto desarrollo de la promoción.

2) Pérdida, deterioro o retraso en la entrega del premio por causas ajenas a la organización.

3) Los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo de la presente Promoción o del Premio, ni de pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que puedan afectar al desarrollo del Promoción. En ningún caso PLENITUDE o ADVICE serán responsables de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al usuario como consecuencia del Premio entregado.

4) Por el uso que del Premio realice el usuario. La obligación de los organizadores queda limitada a entregar el Premio ofrecido en las condiciones señaladas y con los requisitos establecidos en las presentes Bases. En consecuencia, no será responsable de ningún daño o perjuicio, de cualquier naturaleza, que pudiera sufrir el ganador y/o un tercero, con motivo de, o en relación con, la obtención y posterior uso del Premio.

5) Los defectos o vicios ocultos que pueda presentar el Premio y que sean imputables a la empresa fabricante, distribuidor o transporte del mismo, ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales, atmosféricos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios o, en general, por causas que no le sean imputables.

6) Los usuarios se obligan expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal. La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases, será causa suficiente para la descalificación como participante en la Promoción.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Promoción supone la plena aceptación de las presentes bases legales. La simple participación implica la aceptación de estas Bases en su totalidad, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de estas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma PLENITUDE quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Asimismo, los participantes se comprometen a admitir la decisión interpretativa que PLENITUDE pueda darles sobre las presentes bases o sobre cualquier cuestión derivada de la Promoción no contemplada en éstas. La presentación por un participante de cualquier acción por vía judicial o administrativa en contra del Organizador implicará la descalificación y exclusión del participante en la Promoción.

Las Bases estarán disponibles en eniplenitude.es y podrán modificarse por causas justificadas, publicando la actualización en el mismo medio.

13.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Para la resolución de cualquier controversia será de aplicación la legislación española y competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Madrid, 17 de marzo de 2026